



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**320****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.575 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Rial Lores, contra “Nerf Corporate, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de febrero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Pablo Rial Lores, contra “Nerf Corporate, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa a abonar al actor 10.934,73 euros, más la indemnización legal por mora del 10 por 100 anual sobre los conceptos salariales, condenando al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar, sin perjuicio de ulteriores responsabilidades, previa solicitud tramitada al efecto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nerf Corporate, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.519/10)